

**DEPENDENCIA:** Planeación y Desarrollo Urbano  
**NO. DE OFICIO:** 14020/0184/2020  
**ASUNTO:** Dictamen Aclaratorio de  
Clasificación de Predio



**C. LUZ BELIA MARISCAL CRUZ.**

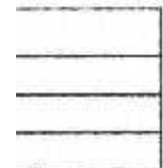
**Presente:**

El que suscribe **ING. JOSÉ CARLOS RAMÉREZ SÉNCHÉZ**, en mi carácter de Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el Artículo 179° del Capítulo VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, así como lo establecido en el Capítulo IV, Artículos 276°, 277°, 279°, 282°, y 283° del Código Urbano del Estado de Jalisco.

Que después de analizar su petición presentada ante este Departamento en la que solicita **El Dictamen Aclaratorio de Clasificación de Predio**, en el terreno de su propiedad ubicado en el lote N° de la manzana de la zona del Poblado **Boca de Tomatlán y Mismaloya**, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, con una superficie de **2762.711 m<sup>2</sup>**, Amparado en el **Título de Propiedad No.** expedida por el **C. Enrique Peña Nieto**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27 Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el día 16 de Marzo del 2017, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y colindancias:

**Polígono General (2762.711 m<sup>2</sup>):**

AL NORESTE:	EN 77.617 MTS. CON
AL SURESTE:	EN 35.702 MTS. CON
AL SUROESTE:	EN 78.115 MTS. CON
AL NOROESTE:	EN 35.650 MTS. CON



Con lo que quedan plenamente identificado el predio de su propiedad y mediante la revisión de los documentos que adjuntó a su solicitud a saber los siguientes:

Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito  
Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400  
(322) 2690 090 / 2690 101 / 2690 276 / 2690 573



GobiernoDeCaboCorrientes  
 CaboGov  
 CaboGov



**DICTAMINO DE LA SIGUIENTE FORMA:  
EN LO REFERENTE A LA CLASIFICACIÓN DEL PREDIO:**

- a) En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 150º del Código Urbano del Estado de Jalisco, y de acuerdo al Reglamento de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, referente a la Zonificación Urbana y Utilización General del Suelo, el predio se encuentra con un uso de suelo aplicable al lugar como **(AR-AGR) Áreas Rústicas Agropecuarias**, por encontrarse fuera del límite de Centro de Población; cabe mencionar que aunque en el título de propiedad se manifiesta que el predio es de uso urbano al no contar con los servicios básicos se dictamina que el uso correcto del predio es **RÚSTICO**.

<b>AR-AGR</b>	<b>Áreas Rústicas Agropecuarias</b>
---------------	-------------------------------------

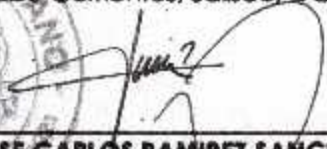
El presente Dictamen Técnico, es la información solicitada de la Clasificación aplicable al predio o construcción referida; en el entendido que **este documento no constituye autorización alguna para efectuar obras de urbanización o edificación** en el mismo.

El presente **Dictamen Aclaratorio de Clasificación de Predio**, se otorga sin que ello descarte el cumplimiento de las Leyes ambientales de los ámbitos Federal y Estatal vigentes cuando por la naturaleza de los proyectos así se requieran.

**NOTA:** El presente Dictamen Aclaratorio de Clasificación de Predio es la información requerida por el solicitante; en la inteligencia que este no constituye autorización alguna para efectuar obras de construcción (acciones urbanísticas) en el mismo. Se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble el presente Dictamen Aclaratorio de Clasificación de Predio será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación.

**ATENTAMENTE**  
**"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA IGUALDAD SALARIAL".**

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 23 de Junio de 2020.

  
**ING. JOSE CARLOS RAMIREZ SANCHEZ**  
Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano

Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito  
Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400  
(322) 2690 090 / 2690 101 / 2690 276 / 2690 573